



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 30 de marzo de 2023

OFICIO N° 239-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

RENNAN SAMUEL ESPINOZA ROSALES

Alcalde de la Municipalidad distrital de Puente Piedra

Calle 9 de Junio N° 100, distrito de Puente Piedra, provincia de Lima

LIMA.-

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 035-2023-PCM
b) Resolución Ministerial N° 134-2023-VIVIENDA
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Ley N° 31526

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al dispositivo legal a) de la referencia, mediante el cual se declaró el estado de emergencia en el distrito de Puente Piedra, provincia de Lima, departamento de Lima.

Al respecto, mediante el dispositivo legal d) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal b) de la referencia con fecha 30 de marzo de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
TOMÁS ALEJANDRO FLORES NORIEGA
Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

TAFN/mbjf/hgch

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS



BICENTENARIO





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RELACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE			
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DAMNIFICADO	DNI
PUENTE PIEDRA	1	YULITZA BERNAOLA CHOTA	77794200
		IVAN RAMOS SANCHEZ	47711007
	2	CELEDONIA CHOTA DIAZ	31012710
		FELIX YSMAEL QUISPE QUIROZ	09013784
	3	MARITZA BERNAOLA CHOTA	77794197
		ROCEL RAMOS CHAVEZ	46476834
	4	YSABEL LINDSAY SANDOVAL DAVILA	43938234
		WILMER TAPULLIMA LLUCEMA	05347089
		SANDER MILLER ASPAJO SANDOVAL	61266939
		MIGUEL FERNANDO ASPAJO SANDOVAL	61266938
	5	JACKELINE LILY BERNAOLA CHOTA	43285900
		JESUS MANUEL ROBLES MOSA	44771997
	6	OFELIA BAEZ GUZMAN	48710620
		JONAR REKALDE BERNAOLA CHOTA	46900290

